

Relación de Comentarios sobre la propuesta de Definiciones y sobre la metodología del debate

Comité Nacional reunión del 05 de mayo de 2021

Santander Gómez García – Comité departamento del Atlántico.

Presenta tres posibles oportunidades de mejora:

1. En el último aparte de la **definición de Contaduría** se hablaba de construir sistemas de información. Invita a que se revise el tema de construcción de sistemas de información ya que es un tema amplio que involucra no solo información física sino también información lógica y no sabe hasta dónde la Contaduría Pública, por sí sola, sin la necesidad de la convergencia de otros profesionales, pueda diseñar esos sistemas de información; por ejemplo, Ingenieros de sistemas, ingenieros industriales, comunicadores sociales.
2. En la definición de **Sociedades de Contadores Públicos**, se habló de convención contractual, la cual contempla uniones temporales, consorcios y asociaciones, por tanto, es importante que lo revisen.
3. En el concepto de **Fe Pública** se habla sobre atestación mediante la firma del contador público. Menciona que hoy la virtualidad nos ha llevado a que muchas de nuestras firmas sean realizadas por medio de Apps que generan trazabilidad a través de Blockchain, por tanto, es importante identificar si esa firma sería por medios litográficos, o aprovechando las tecnologías de la información porque hoy, la firma a través de correos electrónicos también es aceptada para fines legales. Sugiere que se identifique hacia que se enfoca con el término de firma, si es a la firma litográfica o la electrónica.

Alcides Villamizar Ochoa – comité departamento de Caquetá.

Cree que el tema de contabilidad tenía que haberse abordado porque como contadores públicos se tiene que dar línea en dicho tema, porque precisamente es el marco de la ley donde debe aparecer un referente muy puntual en el tema contable.

Dra. **Rosa Elvira Vásquez Ruíz**, delegada de la Superintendencia Financiera de Colombia, presenta las siguientes apreciaciones:

1. Si bien todos han tendido en cuenta lo mejor para la profesión, también es necesario tener en cuenta lo mejor para Colombia. Comenta que el Estado colombiano, recientemente se unió a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, la cual tiene unos requisitos entre los cuales están la adopción de las normas internacionales tanto de contabilidad como de aseguramiento.

Menciona que también existen otras recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, que pueden afectar la calificación de Colombia y por eso somos sujetos a varias evaluaciones como el ROSC y el ESAP; dentro de estas valoraciones hay diferentes áreas como la contable, la auditoría, la política fiscal entre otras. También realizan un seguimiento a lo establecido a través de la Ley 1314 de 2009 referente al cumplimiento de las mejores prácticas internacionales no solo en materia contable, auditoría, aseguramiento, gobierno corporativo, protección al consumidor, sino también sobre otros temas que pueden incidir en la profesión contable.

Desde esa perspectiva, Colombia hizo unos esfuerzos con la expedición de Decretos para normalizar el tema de la Ley 1314 de 2009 en la aplicación de los mejores estándares internacionales. Piensa que uno de los propósitos debe ser armonizar la profesión con los objetivos que tiene Colombia y con los compromisos adquiridos por el país.

2. En cuanto a la exposición del día de hoy le llama la atención entre otras cosas la definición de firma, ya que no corresponde a la que está en el código de ética. Considera que es necesario una asesoría jurídica, porque el Código Civil también expresa cómo se tienen que poner los términos en las normas.

Sugiere armonizar lo que se está redactando frente a los compromisos adquiridos por el Estado, ya que Colombia tiene unos temas consolidados que será difícil cambiarlos cuando la norma llegue a otros estudios o instancias.

3. Observa que en las definiciones se utilizaron términos como gestión, tecnología y construcción de sistemas de información, considera que son temas demasiado amplios y que le corresponden a otras profesiones, de hecho, hubo unas evaluaciones en el año 2.000 sobre el tema tecnológico en donde la Corte se pronunció que dicho tema corresponde a los ingenieros de sistemas. Piensa se debe tener cuidado al referirse a esos temas o determinar el alcance de los términos a utilizar, de acuerdo con

la competencia del contador, pero se debe precisar para no generar confusiones.

Finaliza su intervención expresando que es importante tener en cuenta el aspecto de la profesión, pero también los avances que Colombia ha tenido a nivel internacional.

El Dr. **Miguel Tique Peña**, delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia

Comenta que se deben atender las definiciones teniendo claro los avances que se han tenido tanto en este comité como en los compromisos internacionales y estándares definidos. Indica que lo anterior no lo podemos tratar de cambiar o esquivar mediante un proyecto de ley, manifestando que para nosotros es lo mejor. Considera que sí hay cosas mejores para nosotros y de pronto mejores en general, pero tenemos que mantenernos sobre algo que ya es legal y vigente.

Respecto a la metodología, menciona las inquietudes del Dr. **Santander** y de otros con relación a ¿cómo se iba a hacer para las discusiones? y que la respuesta fue que ya existe un consenso y si sobre el mismo se quieren enviar comentarios, estos serán remitidos solamente al equipo que hizo el consenso. Considera que eso no es lo más adecuado y además no concuerda con la metodología que se aprobó. Lee la última propuesta que ellos revisaron la cual dice: *“las propuestas elaboradas y consolidadas por los 5 comités regionales serán discutidas y aprobadas por los miembros del Comité Nacional para la Reforma de la Profesión del Contador Público”*, expresa que según esa metodología la propuesta debe discutirse y aprobarse dentro de este Comité Nacional.

Aclara que no está pidiendo votos porque las entidades del Gobierno no votan, pero si discuten, proponen y realizan recomendaciones, en ese sentido, cree que esa discusión quedaría zanjada. Reitera que según la metodología hay que discutir las cosas y los comentarios que se realicen no deben ser solamente para el comité que está realizando el consenso y que está unificando la propuesta, sino a todo el Comité Nacional.

Algunos de los que le antecieron la palabra mencionaron que ya se reunieron las regiones, los presidentes, etc., piensa que es un trabajo válido e importante, pero eso no quiere decir que aquí no se tenga que discutir nuevamente y que salga la aprobación y los comentarios que hace el Comité Nacional, porque si no es así, considera que la participación de las entidades del Gobierno no tendría ningún sentido porque dicen que eso ya es el consenso y que ya quedó así, por tanto, sus aportes no se recibirían, dado que ellos no están en esas discusión tan importante que tuvieron en las regiones y luego los presidentes de las regiones, etc.

Finaliza su intervención expresando que de pronto se han discutido cosas que ya están definidas y que como dijeron, no se deben cambiar en este momento.

El Dr. **Mauricio Español León**; delegado de la Superintendencia de Sociedades

Particularmente le parece muy buena la organización que el Comité Nacional tiene para que los presidentes de los comités discutan una posición unificada en sus comités regionales y después tengan un consenso que lleven al comité nacional, pero ahora, él tiene que ver por la participación de la entidad pública que él representa. Claro está como lo decía el Dr. **Diego Matituy** que vienen trabajando hace un año como viene trabajando seguramente también el Comité de Revisoría Fiscal, y ahora el Comité Nacional viene trabajando hace poco más de un mes, pero las entidades públicas no. Considera que lo que se tiene que definir es cómo va a ser la participación de las entidades públicas porque de alguna manera lo que ve es que su participación va a quedar alrededor de constancias escritas que van a llegar a estos comités que tienen temáticamente algún trabajo.

Expresa que tendría que mirar sí realmente su Superintendencia se supedita solamente a generar constancias escritas ante las propuestas del comité; lo cual pueden hacer ahora, o cuando se presente la propuesta definitiva, por lo tanto, su participación en estas reuniones no las vería realmente efectivas porque para hacer las constancias escritas, el Comité Nacional envía el documento una vez los tenga y la entidad analizará y remite las constancias escritas, si eso es lo que se pretende en el Comité porque no ve la participación.

Explica que la Superintendencia de Sociedades no solo tiene experticia en temas societarios, a pesar de no ser abogado observó que en la definición de sociedades decía *“una sociedad de contadores públicos... y después decía pero también pueden obtener la naturaleza societaria”* considera que o es una sociedad o no tiene naturaleza societaria y no decir no tiene naturaleza societaria es muy profundo, porque no tiene naturaleza societaria un contrato de colaboración, pregunta: ¿estamos dispuestos a dar y a entregar una tarjeta y un registro a una sociedad de contadores públicos que sea un consorcio o unión temporal, o simplemente dos contratos o un acuerdo conjunto, un contrato de cuentas en participación?

Sabe que el documento tiene los consensos de los 5 comités regionales, pero cada una de las entidades puede participar de acuerdo con su experticia, así como lo tiene la Superintendencia Financiera de Colombia, la DIAN, la Superintendencia de Sociedades.

Menciona que tuvo el privilegio de ser presidente del Tribunal Disciplinario y seguramente puede realizar aportes relacionados al tema. Comenta que la Dra. **Rosa Elvira** dijo que hay que involucrar el alcance de la fe pública, del concepto de sociedad que para efectos sancionatorios es inconmensurable, supremamente importante dentro de la obligación de ley, por ello hay que atenderlo.

Manifiesta al presidente y a la secretaria técnica nacional que le gustaría saber si lo que se considera es que la participación de las entidades públicas se va a supeditar a una constancia o a una participación de constancias escritas acerca de lo que ya ha definido de manera previa el Comité Nacional.